**MEMORIA JUSTIFICATIVA. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET PARA LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Lote 2". EXPTE. CONTR-2019-617869. EC009 2024 1053**

Con fecha 27 de agosto de 2020 se formalizó el contrato "Contratación de servicios de acceso a Internet para la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía", EXPTE. CONTR-2019-617869 Lote 2, entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., con un importe de 213.622,24 € IVA excluido, 258.482,91 € IVA. incluido y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, desde el 27 de agosto de 2020 hasta el 26 de agosto de 2022, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros VEINTICUATRO (24) por acuerdo de las partes.

Posteriormente, mediante Resolución, de 25 de agosto de 2022, del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, se prorrogó el contrato por un plazo de doce meses (12), desde el día 27 de agosto de 2022 al día 26 de agosto de 2023, por un importe de 106.811,12 €, IVA excluido, siendo el importe total de la prórroga de 129.241,46 €, IVA incluido.

Posteriormente, mediante Resolución, de 4 de agosto de 2023, del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, se prorrogó el contrato por un plazo de nueve (9) meses, desde el día 27 de agosto de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024 y un importe de 80.108,35 €, IVA excluido, 96.931,10 € IVA incluido.

Finalmente, mediante Resolución, de 15 de mayo de 2024, del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, se prorrogó el contrato por un plazo de tres (3) meses, desde el día 27 de mayo de 2024 hasta el 26 de agosto de 2024 y un importe de 26.702,79 €, IVA excluido, 32.310,37 €, IVA incluido.

Las prestaciones del contrato se encuentran incluidas en la nueva licitación para la contratación de servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía formalizada con fecha 12 de abril de 2023 mediante la "RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" (Expediente CONTR-2023-221110).

Estando próxima la fecha de finalización de la prórroga vigente del contrato actual, se considera necesaria una prórroga adicional por un plazo máximo de TRES (3) meses, plazo suficiente para poder realizar la migración de los servicios actuales al nuevo contrato. Esta prórroga adicional se tramita amparada en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que se da la necesidad de "no interrumpir la prestación" durante la migración de los servicios al nuevo expediente de contratación "Servicios y suministros de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía" CONTR 2023 221110.

En estos momentos, para el nuevo expediente de servicios de RCJAv5 (CONTR 2023 221110) se ha hecho propuesta de adjudicación de los tres lotes en las mesas de contratación del 7 y 14 de junio de 2024 y se desconoce la fecha efectiva de formalización de los nuevos contratos, así como el periodo real necesario de migración de los servicios. Es por ello que esta prórroga adicional podrá no ejecutar el presupuesto total estimado en base a un menor consumo de los servicios que vayan siendo migrados hacia el nuevo contrato de RCJAv5, incluso pudiéndose finalizar la presente prórroga adicional antes de la fecha recogida.




| | | | |
|---|---|---|---|
| LUIS MORALES ROLDAN | | 15/07/2024 | PÁGINA 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwZmv2P71TP8M5zg22p3lG273Er | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

En consecuencia, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación del citado contrato y lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la prórroga del mismo, manteniéndose inalterables sus características iniciales, por un plazo máximo de tres (3) meses, hasta el 26 de noviembre de 2024 y un importe de 26.702,79 € IVA excluido, 32.310,38 € IVA incluido con la siguiente distribución temporal:

| **Año** | **Importe de la prórroga del servicio (IVA incluido)** |
|---|---|
| 2024 | 32.310,38 € |

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

Luis Morales Roldán




| LUIS MORALES ROLDAN | | 15/07/2024 | PÁGINA 2 / 2 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwZmv2P71TP8M5zg22p3lG273Er | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |